

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15816 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 82/2012, por auto de 21 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor "R.T.V. Bermúdez, S.A.", con CIF A48142194, con domicilio en calle Ibaizabal, número 20, 48960 Galdakao-Kurtzea, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdácano.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es la Administración Concursal Integral, S.L.P., en la persona de su representante don Joseba Eguía Espizua, siendo su domicilio postal calle Juan de Ajuriaguerra, 4, 1.º derecha, 48009 Bilbao, y su dirección electrónica aci.bermudez@yahoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 23 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120030578-1